

PREGUNTAS FRECUENTES

CELEBRACIÓN DE LA JUNTA		
1	¿En qué fecha y hora se va a celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ferrovial, S.A.?	La Junta está convocada para el jueves 13 de abril de 2023 a las 12:30 horas en segunda convocatoria para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria en el día previo 12 de abril. Es previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria, es decir, el jueves 13 de abril de 2023 a las 12:30 horas .
2	¿Dónde se va a celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas ?	La celebración tendrá lugar en el Auditorio ONCE, Paseo de la Habana número 208, 28036 Madrid.
3	¿Cómo se puede llegar hasta el lugar de celebración?	Se puede llegar en autobús número 14 (parada Menéndez Pidal) y en metro línea 9 (parada Duque de Pastrana).
4	¿A partir de qué hora se puede acceder al lugar de celebración de la Junta?	A partir de las 10:30 horas, es decir, desde dos horas antes de la hora anunciada para el comienzo de la reunión.
5	¿Se puede asistir a la Junta en caso de llegar una vez comenzada la misma?	Los accionistas y representantes de accionistas que lleguen después de las 12:30 podrán acceder como invitados al auditorio en el que se celebra la Junta en caso de no haberse alcanzado el límite de aforo, pero no podrán ser incluidos en la lista de asistentes.
6	¿A través de qué medios y cuándo se ha publicado la convocatoria de la Junta?	El anuncio de convocatoria ha sido publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (http://www.cnmv.es) y en la página web de Ferrovial, S.A. (http://www.ferrovial.com) el 10 de marzo de 2023 y está prevista su publicación en los diarios "ABC", "El Mundo", "La Razón", "El País", "Expansión", "Cinco Días" y "El Economista" el 11 de marzo de 2023.

DOCUMENTACIÓN DE LA JUNTA

7

¿Qué documentación publica Ferrovial, S.A. en su página web en relación con la Junta General de Accionistas?

1. Convocatoria.
2. Propuestas de acuerdos.
3. Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria de la Junta General.
4. Cuentas anuales e informe de gestión de Ferrovial, S.A. Informe de auditoría.
5. Informe Anual Integrado: cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado (que incluye el estado de información no financiera consolidado). Informe de auditoría.
6. Declaración de responsabilidad sobre el informe financiero anual.
7. Informe Anual de Gobierno Corporativo.
8. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
9. Informes sobre el punto 5.1 del orden del día (incluye el currículum y la categoría de D. Ignacio Madrideo Fernández).
10. Propuesta e informe sobre el punto 5.2 del orden del día (incluye el currículum y la categoría de D. Philip Bowman).
11. Propuesta e informe sobre el punto 5.3 del orden del día (incluye el currículum y la categoría de D^a. Hanne Birgitte Breinbjerg Sørensen).
12. Propuesta e informe sobre el punto 5.4 del orden del día (incluye el currículum y la categoría de D. Juan Hoyos Martínez de Irujo).
13. Propuesta e informe sobre el punto 5.5 del orden del día (incluye el currículum y la categoría de D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz).
14. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre las competencias requeridas por el Consejo de Administración.

		<ol style="list-style-type: none">15. Informe del Consejo de Administración sobre las ampliaciones de capital propuestas (puntos 6 y 7 del orden del día).16. Informe del Consejo de Administración sobre la reducción de capital propuesta (punto 8 del orden del día).17. Informe Anual de Estrategia Climática (punto 12 del orden del día).18. Tarjeta de asistencia.19. Tarjeta de delegación.20. Tarjeta de votación.21. Preguntas frecuentes.22. Informe de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control.23. Informe de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.24. Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre la independencia del auditor de cuentas.25. Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre operaciones vinculadas. <p>Adicionalmente, se ha publicado la siguiente documentación en relación con la fusión transfronteriza prevista en el punto 10 del orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Proyecto común de fusión transfronteriza entre Ferrovial, S.A. y Ferrovial International SE.2. Informe del Consejo de Administración de Ferrovial, S.A. sobre el proyecto común de fusión transfronteriza.3. Informe del Consejo de Administración de Ferrovial International SE sobre las repercusiones de la fusión para los empleados.4. Informe emitido por experto independiente holandés.5. Estados financieros e informe de gestión (individuales) de Ferrovial, S.A. correspondientes al ejercicio 2022, junto con el correspondiente informe de auditoría.6. Estados financieros e informe de gestión (individuales) de Ferrovial, S.A. correspondientes al ejercicio 2021, junto con el correspondiente informe de auditoría.
--	--	--

		<ol style="list-style-type: none">7. Estados financieros e informe de gestión (individuales) de Ferrovial, S.A. correspondientes a los ejercicios de 2020, junto con el correspondiente informe de auditoría.8. Estados financieros e informe de gestión (individuales) de Ferrovial, S.A. correspondientes a los ejercicios de 2019, junto con el correspondiente informe de auditoría.9. Estados financieros e informe de gestión (consolidados) de Ferrovial, S.A. correspondientes al ejercicio 2022, junto con el correspondiente informe de auditoría.10. Estados financieros e informe de gestión (consolidados) de Ferrovial, S.A. correspondientes al ejercicio 2021, junto con el correspondiente informe de auditoría.11. Estados financieros e informe de gestión (consolidados) de Ferrovial, S.A. correspondientes al ejercicio de 2020, junto con el correspondiente informe de auditoría.12. Estados financieros e informe de gestión (consolidados) de Ferrovial, S.A. correspondientes al ejercicio de 2019, junto con el correspondiente informe de auditoría.13. Estados financieros individuales de Ferrovial International SE correspondientes al ejercicio 2022.14. Estados financieros individuales de Ferrovial International SE correspondientes al ejercicio 2021.15. Estados financieros individuales de Ferrovial International SE correspondientes al ejercicio 2020.16. Balance de fusión de Ferrovial, S.A.17. Balance de fusión de Ferrovial International SE.18. Estatutos Sociales vigentes de Ferrovial, S.A.19. Estatutos Sociales vigentes de Ferrovial International SE en español y en neerlandés.20. Estatutos Sociales propuestos de Ferrovial International SE en español y en neerlandés.21. Administradores de Ferrovial, S.A. y de Ferrovial International SE.22. Política de Remuneraciones de los Consejeros de Ferrovial International SE que, en su caso, será aplicable a esa sociedad a partir de la fecha en que la Fusión sea efectiva.23. Documento informativo sobre los acuerdos que se prevé que sean adoptados por los órganos sociales de Ferrovial International SE en el marco de la Fusión (incluye el reglamento del consejo de administración y la política de dividendos de esa sociedad que, en los términos previstos en este documento informativo, serán aplicables a partir del momento en que la Fusión sea efectiva).24. Documento informativo sobre la Fusión en formato "Preguntas y Respuestas".
--	--	---

8	¿Cómo se puede acceder a dicha información?	<p>Desde la publicación de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta, la documentación e información relativa a la Junta General de Accionistas está disponible en la página web de la Sociedad (http://www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/).</p> <p>Adicionalmente, los accionistas pueden examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 135, o pedir la entrega o el envío gratuito de copia de (i) las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, junto con los respectivos informes de auditoría; y (ii) la propuesta de acuerdos, los preceptivos informes de los administradores así como la restante documentación que con ocasión de la Junta General deba ponerse obligatoriamente a disposición de los accionistas de la Sociedad.</p>
9	¿Ferrovial publica en inglés la documentación que se pone a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria?	<p>La tarjeta de delegación, votación y asistencia está disponible en inglés en la página web de la Sociedad (http://www.ferrovial.com/en/ir-shareholders/corporate-governance/general-shareholders-meeting/).</p> <p>El resto de documentación que se pone a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria también se publica en inglés, en la citada página web, con efectos informativos. En caso de discrepancia entre la versión inglesa y española, prevalece la versión española.</p>
DERECHO A INCLUIR NUEVOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDOS		
10	¿Quién puede solicitar que se presente un nuevo punto del orden del día en la convocatoria o una propuesta de acuerdo sobre asuntos ya incluidos en el orden del día?	<p>Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

11	¿Cómo deben ejercerse estos derechos?	Los accionistas deberán acreditar que representan al menos el tres por ciento (3%) del capital social y remitir su solicitud a la atención de Secretaría General, mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la Sociedad (Calle Príncipe de Vergara 135, 28002 Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, es decir, hasta el 16 de marzo de 2023 (incluido).
DERECHO DE ASISTENCIA		
12	¿Se va a entregar prima de asistencia o regalo a los accionistas por participar en la Junta?	La Sociedad no tiene previsto entrega de obsequio ni prima de asistencia por participar en la Junta.
13	¿Quién puede asistir a la Junta General de Accionistas?	Podrán asistir, presencial o telemáticamente, todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares o representen un mínimo de cien (100) acciones, constando dicha titularidad inscrita en el sistema de anotaciones en cuenta bajo la gestión de la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (Iberclear), con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración (es decir, el 6 de abril de 2023).
14	¿Qué se debe hacer para asistir presencialmente a la Junta?	Los accionistas que deseen asistir presencialmente deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, e identificarse al personal encargado del registro de accionistas mediante documento nacional de identidad o pasaporte, y escritura de poder de representación en caso de persona jurídica.
15	Si no se ha recibido la tarjeta de asistencia a la Junta, ¿dónde se puede solicitar?	En el caso de no haber recibido la tarjeta de asistencia puede: (i) solicitar la tarjeta de asistencia a su entidad depositaria, (ii) descargar la Tarjeta Ferrovia de Asistencia de la página web (http://www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/). (iii) solicitar la Tarjeta Ferrovia de Asistencia en el domicilio social (calle Príncipe de Vergara 135, 28002 Madrid) o (iv) solicitar la Tarjeta Ferrovia de Asistencia contactando con el Departamento de Atención a Accionistas e Inversores (+34 91 586 25 65 o ir@ferrovial.com).

16	En el caso de que en la tarjeta de asistencia figuren varios cotitulares, ¿pueden asistir todos ellos?	En el caso de varios cotitulares, solamente uno podrá asistir a la Junta. A los efectos de lo mencionado en el artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que en cada momento realice una actuación (delegación, voto o asistencia) se encuentra designado por el resto de copropietarios para ejercer los derechos de accionista.
17	¿Cuántos derechos de voto tiene un accionista presente o representado en la Junta?	Cada acción presente o representada da derecho a un voto.
18	¿Puede asistir a la Junta otra persona en nombre de un accionista? ¿Tiene que ser accionista?	Los accionistas que no asistan podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista.

VOTO Y DELEGACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

19	¿Cómo se puede delegar el voto para la Junta?	<p>De conformidad con lo dispuesto en el anuncio de Convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas, como accionista puede delegar su voto:</p> <p>(i) Por correspondencia postal: mediante el envío de la tarjeta de delegación de su entidad depositaria o Tarjeta Ferrovia de Delegación (accesible en la página web de la Sociedad http://www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/), debidamente cumplimentada, firmada y acompañada de los documentos que se citan en la convocatoria, dirigido a la Sociedad C/Príncipe de Vergara 135, 28002 Madrid. En el caso de delegar en favor del Consejo, los Consejeros o el Secretario, se enviará el original de la tarjeta a la Sociedad y, en el caso de delegar en persona distinta, a la Sociedad se le enviará sólo copia de dicha tarjeta.</p> <p>(ii) Por correo electrónico: mediante el envío a ir@ferrovial.com de la copia escaneada de su tarjeta de delegación de su entidad depositaria o Tarjeta Ferrovia de Delegación (accesible en la página web de la Sociedad http://www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/) debidamente cumplimentada, firmada y acompañada de los documentos que en ella se citan. En el caso de delegar en favor del Consejo, los Consejeros o el Secretario, se enviará el original de la tarjeta a la Sociedad y, en el caso de delegar en persona distinta, a la Sociedad se le enviará sólo copia de dicha tarjeta; o</p>
----	---	--

		<p>(iii) Electrónicamente: siguiendo las instrucciones indicadas en el sitio web "Asistencia Telemática, Delegación y Voto", disponible en la página web de la Sociedad (http://www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/).</p> <p>Estas actuaciones deben recibirse por la Sociedad no más tarde de las 23:59 horas CEST del día 10 de abril de 2023.</p>
20	¿Qué debe hacer el representante?	<p>El representante debe aceptar las delegaciones, sin lo cual no podrán ser utilizadas. A estos efectos, se entenderá que el representante acepta la delegación si:</p> <p>(i) asiste telemáticamente a la Junta conforme a lo dispuesto en el apartado 6.1.5 del anuncio de la convocatoria de la Junta;</p> <p>(ii) emite su voto con anterioridad a la Junta por correo electrónico o correspondencia postal en la forma prevista en el apartado 6.2.5 del anuncio de la convocatoria de la Junta; o</p> <p>(iii) se presenta provisto de su documento nacional de identidad o pasaporte (y escritura de poder en caso de haberse otorgado la representación a una persona jurídica) en el lugar de celebración de la Junta dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para su inicio, e indica al personal encargado del registro de accionistas su condición de representante del accionista que le ha conferido su representación y muestra la tarjeta o el justificante de delegación que le ha sido remitido por dicho accionista.</p>
21	En el caso de no poder asistir ¿Cómo se puede votar en la Junta sin delegar en otra persona?	<p>De conformidad con lo dispuesto en el anuncio de Convocatoria, como accionista puede votar:</p> <p>(i) Por correspondencia postal: mediante el envío de la tarjeta de votación de su entidad depositaria o Tarjeta Ferrovial de Votación (accesible en la página web de la Sociedad http://www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/), debidamente cumplimentada, firmada y acompañada de los documentos que en ella se citan, dirigido a la Sociedad C/Príncipe de Vergara 135, 28002 Madrid;</p> <p>(ii) Por correo electrónico: mediante el envío a ir@ferrovial.com de la copia escaneada de su tarjeta de votación de su entidad depositaria o Tarjeta Ferrovial de Votación (accesible en la página web de la Sociedad http://www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/), debidamente cumplimentada, firmada y acompañada de los documentos que en ella se citan; o</p>

		<p>(iii) Electrónicamente: siguiendo las instrucciones indicadas en el sitio web "Asistencia Telemática, Delegación y Voto", disponible en la página web de la Sociedad http://www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/).</p> <p>Estas actuaciones deben recibirse por la Sociedad no más tarde de las 23:59 horas CEST del día 10 de abril de 2023.</p>
22	¿Puede el representante votar a distancia o es necesario que acuda físicamente a la Junta?	<p>De conformidad con lo dispuesto en el anuncio de Convocatoria, como representante puede votar:</p> <p>(i) Por correspondencia postal: mediante el envío de la Tarjeta Ferrovial de Votación (accesible en la página web de la Sociedad http://www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/), debidamente cumplimentada, firmada y acompañada de los documentos que en ella se citan, dirigido a la Sociedad C/Príncipe de Vergara 135, 28002 Madrid; o</p> <p>(ii) Por correo electrónico: mediante el envío a ir@ferrovial.com de la copia escaneada de la Tarjeta Ferrovial de Votación (accesible en la página web de la Sociedad http://www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/), debidamente cumplimentada, firmada y acompañada de los documentos que en ella se citan.</p> <p>Estas actuaciones deben recibirse por la Sociedad no más tarde de las 23:59 horas CEST del día 10 de abril de 2023.</p> <p>Asimismo el representante puede asistir físicamente o telemáticamente a la Junta y votar conforme se indica en la pregunta 27.</p>
23	¿Hasta cuándo se puede delegar y votar a través de medios de comunicación a distancia?	<p>Las delegaciones y votos emitidos con anterioridad a la Junta por medios de comunicación a distancia (sean medios electrónicos o por correo postal o electrónico) deberán recibirse por la Sociedad en el domicilio social o a través de su página web no más tarde de las 23:59 horas CEST del día 10 de abril de 2023.</p>

24	¿Qué coste tiene el servicio de delegación y voto electrónico?	El servicio de delegación y voto electrónico es gratuito.
ASISTENCIA TELEMÁTICA		
25	¿Dónde se accede para asistir telemáticamente a la Junta?	Para asistir telemáticamente deberá acceder al sitio web "Junta General de Accionistas 2023 / Asistencia Telemática, Delegación y Voto", disponible en la página web de la Sociedad (http://www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/), seguir las instrucciones y completar los datos necesarios para cada una de las actuaciones.
26	¿Qué se debe hacer para asistir telemáticamente a la Junta?	<p>Los accionistas que deseen asistir telemáticamente deberán realizar un registro previo, no más tarde de las 23:59 horas CEST del día 10 de abril de 2023, e identificarse mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) el Documento Nacional de Identidad Electrónico; (ii) Un certificado electrónico reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o (iii) un usuario y contraseña que deberá ser solicitado mediante la cumplimentación del formulario de acreditación disponible en la página web de la Sociedad (http://www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/), en el que deberán identificarse con su documento nacional de identidad. En caso de accionistas personas jurídicas, la persona física que actúe como apoderada deberá acreditar tal condición y solicitar las correspondientes credenciales a la Sociedad, enviando un correo electrónico a la dirección ir@ferrovial.com. <p>Los accionistas registrados deberán conectarse entre las 11:45 y las 12:15 horas del día de celebración de la Junta. El accionista podrá seguir la retransmisión de la Junta, intervenir como se describe en la pregunta 28 y votar las propuestas de acuerdos que se sometan a la Junta siguiendo las instrucciones que el programa informático le indique.</p>
27	¿Puede un representante asistir telemáticamente a la Junta?	Los representantes (de los accionistas que tengan derecho de asistencia) podrán asistir a la Junta General de forma telemática.

		<p>La asistencia telemática del representante requiere con carácter previo que un accionista con derecho a asistir a la Junta General le haya delegado válidamente su representación. Para ello, la Sociedad ha previsto los siguientes canales:</p> <p>A. Plataforma habilitada en el sitio web “Junta General de Accionistas 2023 / Asistencia Telemática, Delegación y Voto”, disponible en la página web de la Sociedad (http://www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/): el accionista deberá entrar en dicho sitio web y seguir las instrucciones que el programa informático le indique para delegar su representación.</p> <p>B. Correo electrónico: el accionista o el representante deberá enviar a la dirección ir@ferrovial.com, no más tarde de las 23:59 horas CEST del día 10 de abril de 2023, la información que justifique la representación delegada. En concreto, junto con una copia de la tarjeta de delegación debidamente cumplimentada, se remitirá una copia del documento nacional de identidad o pasaporte del accionista y del representante. Tratándose de un accionista persona jurídica, se enviará igualmente copia de (i) el documento nacional de identidad o pasaporte del firmante de la tarjeta de delegación; y (ii) el poder bastante que le faculte para firmarla en nombre de la persona jurídica.</p> <p>Conferida válidamente la representación por alguno de los medios indicados, el representante deberá conectarse al sitio web anteriormente mencionado por uno de los medios previstos en la pregunta 26 y seguir las indicaciones que el programa informático le proporcione.</p>
28	¿Pueden hacer preguntas los accionistas y sus representantes que asistan telemáticamente?	<p>Los accionistas (o sus representantes) que asistan telemáticamente a la Junta podrán enviar a través del sitio web “Junta General de Accionistas 2023 / Asistencia Telemática, Delegación y Voto”, disponible en la página web de la Sociedad (http://www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/) las intervenciones o preguntas que deseen formular sobre (i) los asuntos comprendidos en el orden del día; (ii) la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (7 de abril de 2022); o (iii) los informes del auditor. Podrán también enviar propuestas de acuerdos en los casos y en la forma permitidos por la ley.</p> <p>Las preguntas, solicitudes de aclaración e intervenciones, así como las propuestas que en su caso se formulen conforme a lo previsto legalmente, se podrán remitir (i) por los accionistas en el momento del registro previo; o (ii) por los accionistas o sus representantes el día de celebración de la Junta, desde el momento en que se conecten al sitio web anteriormente mencionado y hasta que se inicie la reunión de la Junta General.</p>

		<p>En todo caso, no serán considerados asistentes (ni tenidas en consideración sus intervenciones, solicitudes de aclaración, preguntas y propuestas): (i) los accionistas que no posean al menos 100 acciones; ni (ii) las personas que no sean accionistas ni representantes de accionistas; ni (iii) los accionistas registrados previamente como asistentes telemáticos pero que no se conecten (ellos ni sus representantes) el día de la Junta entre las 11:45 y las 12:15 horas CEST.</p>
PRELACIÓN ENTRE DIVERSAS ACTUACIONES		
29	¿Cuál es el orden de prelación entre las distintas formas de participación en la Junta General?	<p>La asistencia (presencial o telemática) a la Junta del accionista que previamente hubiera delegado su representación o votado, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o el voto.</p> <p>En caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones prevalecerá la actuación que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto (con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión) prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término.</p> <p>La asistencia personal física a la Junta hará ineficaz la asistencia personal telemática.</p>
FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS		
30	¿Para qué sirve el Foro?	<p>La sociedad ha habilitado un Foro (accesible en http://www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/) con el fin de facilitar la comunicación de los accionistas individuales y las asociaciones voluntarias que puedan constituirse con ocasión de la Junta.</p> <p>Al Foro se pueden enviar comunicaciones que tengan por objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General Ordinaria. (ii) Solicitudes de adhesión a tales propuestas. (iii) Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley. (iv) Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

31	¿Quién puede acceder al Foro Electrónico de Accionistas?	Pueden acceder al Foro los accionistas individuales y las asociaciones voluntarias de accionistas constituidas de conformidad con el artículo 539.4 de la Ley de Sociedades de Capital, inscritas en el Registro Mercantil de Madrid y en un registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
32	¿Cómo se accede al Foro?	<p>Para acceder y utilizar el Foro, se debe tener la condición de Usuario Registrado.</p> <p>Los accionistas individuales pueden darse de alta como Usuario Registrado acreditando: (i) su identidad, mediante DNI electrónico o un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o mediante un usuario y contraseña que deberá ser solicitado cumplimentando un formulario de acreditación disponible en http://www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/, y (ii) su condición de accionista.</p> <p>Por su parte, las asociaciones voluntarias y los accionistas extranjeros podrán darse de alta como Usuario Registrado contactando con la sociedad en el buzón de contacto que aparece en el programa informático (91 586 25 65 o ir@ferrovial.com).</p>
33	¿Se puede comunicar con otro accionista a través del Foro?	Una vez que un accionista se ha registrado en el Foro puede ver todas las comunicaciones publicadas en el Foro así como los datos de contacto del autor de cada una de las publicaciones con quien podrá contactar en el caso de que así lo desee. El medio para contactarle será a través de correo electrónico o teléfono, según haya decidido el propio autor de la publicación.
34	¿Hasta cuándo está activo el Foro?	El Foro está activo hasta el 12 de abril de 2023 a las 12:30 (hora prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria).
SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS		
35	¿Cómo se puede conocer el quórum de constitución, los resultados de las votaciones y los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas?	Tanto el quórum de constitución como el resultado de las votaciones y los acuerdos adoptados estarán disponibles en la página web http://www.ferrovial.com dentro de los cinco días siguientes a la finalización de la Junta.

36	¿Se transmite la Junta por la página web?	El acto de la Junta podrá ser seguido en directo el día de celebración de la Junta en la página web de la Sociedad http://www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/ y YouTube.
----	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS ACCIONISTAS

37	¿Para qué se van a tratar mis datos personales?	<p>Sus datos de carácter personal serán tratados por la Sociedad para las siguientes finalidades y bajo las siguientes bases de legitimación: (a) gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente y de la convocatoria, bajo la base de cumplir con la ejecución de la relación accionarial; (b) la grabación y difusión pública en redes sociales (i.e., Twitter, LinkedIn, Facebook, Instagram y YouTube), así como en la página web corporativa de la Sociedad y en la aplicación para dispositivos móviles Ferrovial app, de la Junta General, que tiene como base de legitimación el interés legítimo de la Sociedad consistente en dar cumplimiento al principio de transparencia; y (c) garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.</p> <p>El interés legítimo sobre el que se ampara la finalidad (b) antes indicada consiste en dotar de total transparencia a la celebración de la Junta General, permitiendo su visualización y difusión a personas que no asistan al acto de su celebración. Los asistentes podrán ejercitar su derecho de oposición respecto del tratamiento de datos derivado de la grabación y difusión de su imagen en cualquier momento por los medios especificados en esta cláusula. En este sentido, en la sala donde se lleve a cabo la Junta General se habilitará un espacio que no se encuentre sometido a grabaciones o captación de imagen o sonido.</p> <p>Los datos personales serán comunicados al Notario que levante el Acta de la Junta General y podrán ser facilitados a terceros para los fines indicados anteriormente y, en particular, en el ejercicio del derecho de información o para ejercitar los derechos conferidos a los accionistas en el Foro Electrónico de Accionistas y/o en el Sitio Web.</p> <p><u>Información en materia de derecho a la propia imagen – Ley Orgánica 1/1982:</u> al asistir a la Junta General el asistente autoriza la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos anteriormente señalados. La autorización se confiere sin limitación geográfica, por el plazo máximo de tiempo que permite la ley y sin generar derecho a percibir retribución alguna.</p>
----	---	--

38	¿Cómo pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición de los datos personales?	Los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición a su tratamiento en determinados supuestos, podrán ejercerse mediante comunicación escrita dirigida a Ferrovial, S.A., incluyendo su nombre, apellidos, un domicilio a efecto de notificaciones y el derecho que desea ejercitar, a las direcciones indicadas al final de este párrafo. Igualmente puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. Adicionalmente, pueden contactar con el Delegado de Protección de Datos que Ferrovial, S.A. tiene designado mediante escrito dirigido a dpd@ferrovial.com o a Calle Príncipe de Vergara 135, 28002 de Madrid.
CONTACTO CON LA SOCIEDAD		
39	¿Cómo se puede contactar con la Sociedad en el caso de tener alguna duda?	Los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención a Accionistas e Inversores (teléfono +34 91 586 25 65 o ir@ferrovial.com). También podrán dirigirse a la Sociedad en su domicilio social sito en 28002 Madrid, calle Príncipe de Vergara 135.